DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15353
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER397

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Simón Barrera Gómez
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22/02/2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 76a Sur No. 18g-21 interior 4			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1:92.313 Y_1: 93.908 X_2:92.331 Y_2: 93.906 X_3:92.331 Y_3: 93.900 X_4:92.315 Y_4: 93.904		
SECTOR CATASTRAL:	Cedritos del Sur			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	33 m²		
UPZ:	68-El Tesoro			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0028ZJXR			**PREDIOS EVALUADOS**	1		
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 39501		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Cedritos del Sur de la localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado de la Calle 76a Sur No. 18g-21 interior 4 (P1), fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1766 del 13 de diciembre de 1993 expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no emitió Concepto Técnico de riesgo.

De acuerdo a la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el predio P1, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER ha emitido los Diagnósticos Técnicos relacionados en la Tabla 1, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información -CDI del IDIGER:

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio P1, Barrio Cedritos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar

DOCUMENTO	FECHA
RO-46343	Febrero de 2011
RO-50211	Noviembre de 2011
RO-59843	Noviembre de 2012
DI-8188	Mayo de 2015
DI-9455	Agosto de 2016
DI-12447	Octubre de 2018

De acuerdo con los documentos mencionados en la Tabla No.1, el predio P1 se localiza en la parte media de una ladera de pendiente escarpada donde no se evidenciaron movimientos en masa de tipo local ni general. En este sector las viviendas corresponden a edificaciones de uno y dos niveles de altura, construidas en mampostería simple, con cubiertas en tejas de asbesto-cemento y zinc, que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento. Dadas las condiciones topográficas del sector, para la construcción de las viviendas se implementarán taludes de corte y relleno, y el acceso se realiza mediante escaleras. Las anteriores características físicas del sector son similares a las descritas en el documento RO-46343.

Desde el año 2011 los documentos técnicos emitidos por el IDIGER han descrito al predio P1 como: una vivienda de un nivel de altura, construida en mampostería simple junto con deficiencias constructivas y cubierta en material de recuperación soportada por elementos de madera que descansan sobre los muros perimetrales de la edificación. El RO-50211 y DI-12447 indican que hacia los costados norte y oriente de la vivienda existe un talud de relleno, conformado por un muro de contención en piedra pegada de aproximadamente 3,10 m de altura, el cual carece de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Las anteriores características físicas descritas son similares a las evidenciadas en la visita técnica realizada por el personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER en febrero de 2021.

Pese a las deficiencias constructivas y a la ausencia de obras de drenaje de aguas de escorrentía, desde el año 2011 los documentos técnicos han concluido que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio P1 no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio y se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

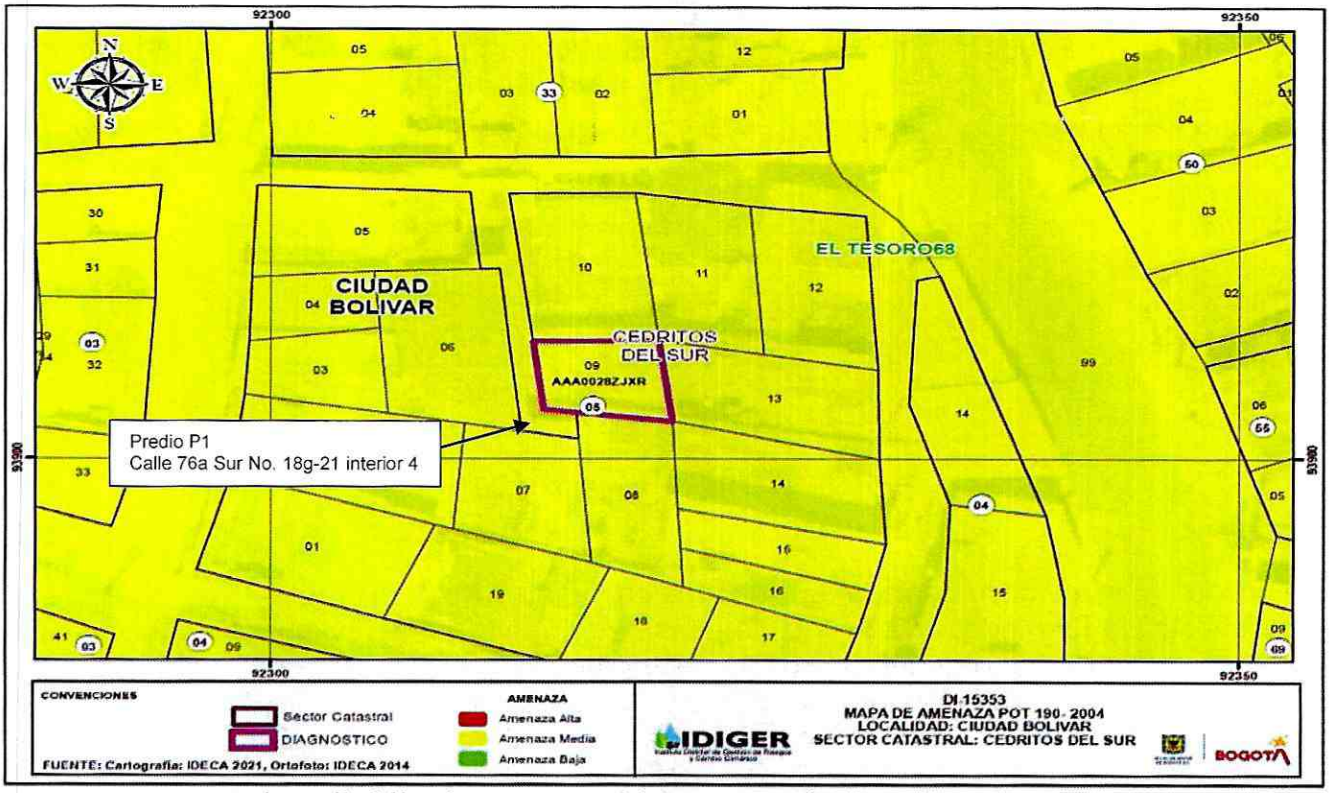

Imagen No. 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según la Resolución 1483 de 2019.

7. LOCALIZACIÓN

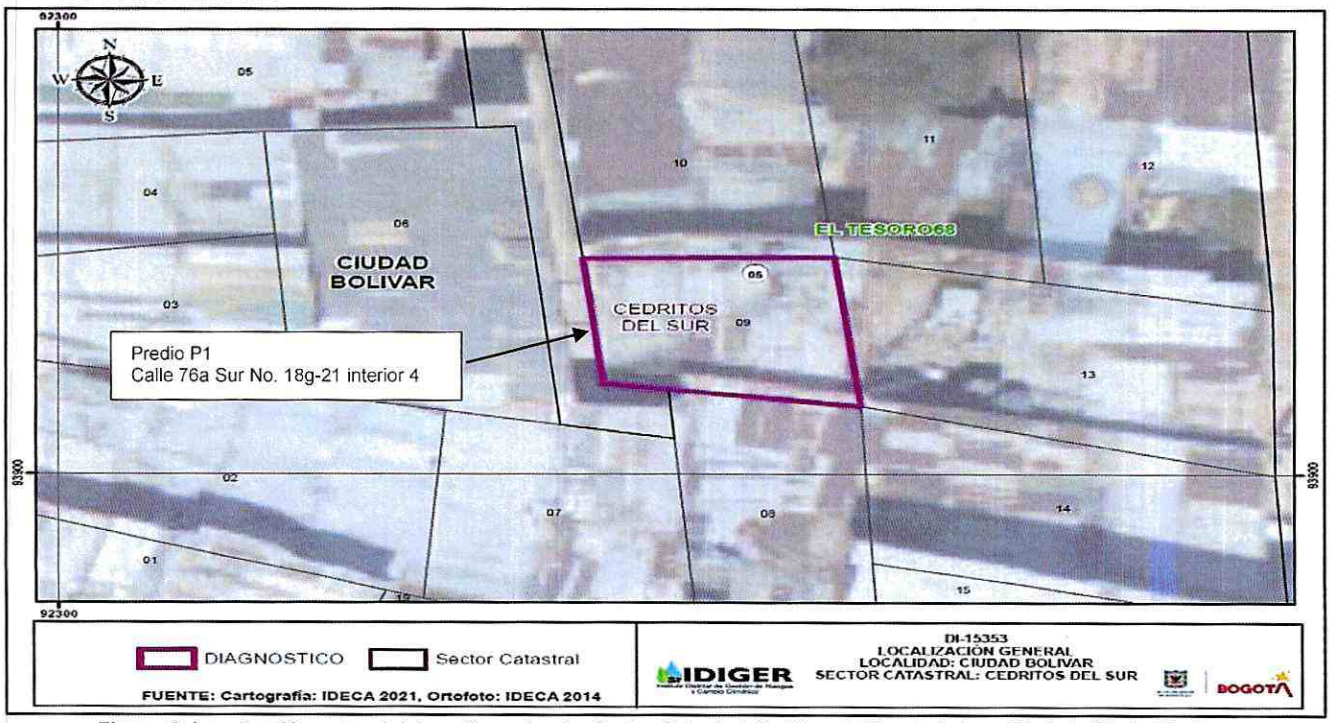

Figura 2. Localización general del predio evaluado, Sector Catastral Cedritos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 22 de febrero de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado P1, en el Sector Catastral Cedritos del Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, en donde de acuerdo a la inspección visual y cualitativa se identificó que el sector presenta una ladera de pendiente escarpada, sobre la cual se han realizado cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas e infraestructura del sector.(ver fotografía 1). El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con presencia de viviendas de uno a dos niveles de altura, al igual que las vías, se encuentran pavimentadas en pavimento flexible.

En el predio P1, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple (Ver fotografía 2) y cubierta en material de recuperación soportada por elementos de madera que descansan sobre los muros perimetrales de la edificación. (Ver figura 3 y 4). Durante la inspección del predio P1, se evidenciaron deficiencias constructivas como lo son la ausencia de elementos de confinamiento en los muros de mampostería y falta de verticalidad en los muros. (Ver fotografía 5).

Durante la visita del personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, el propietario del predio P1, expresa la preocupación debido a la estabilidad estructural de la vivienda, para lo cual, resultado de la visita técnica, no se apreció compromiso estructural ante cargas normales de servicio y se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos).

9. POSIBLES CAUSAS

- Durante el recorrido realizado en el predio P1, no se apreciaron afectaciones de tipo estructural ni movimientos en masa que demuestren compromiso de estabilidad en el terreno ni en la estructura.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Cedritos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

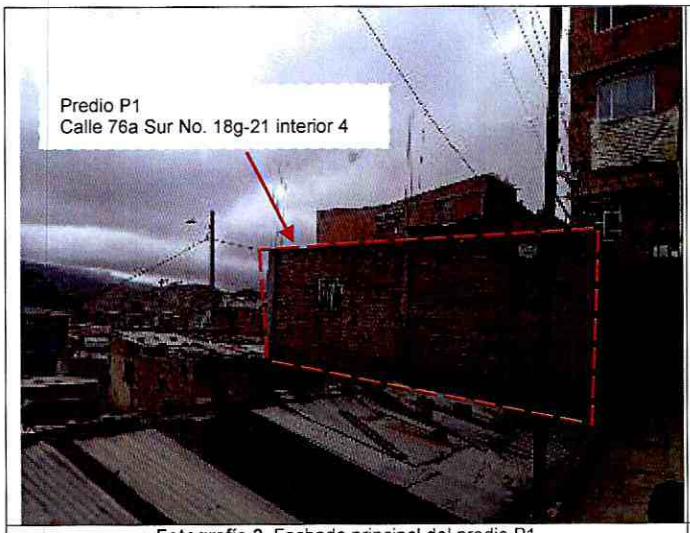

Fotografía 2. Fachada principal del predio P1



Fotografía 3. Cubierta del predio P1



Fotografía 4. Cubierta del predio P1

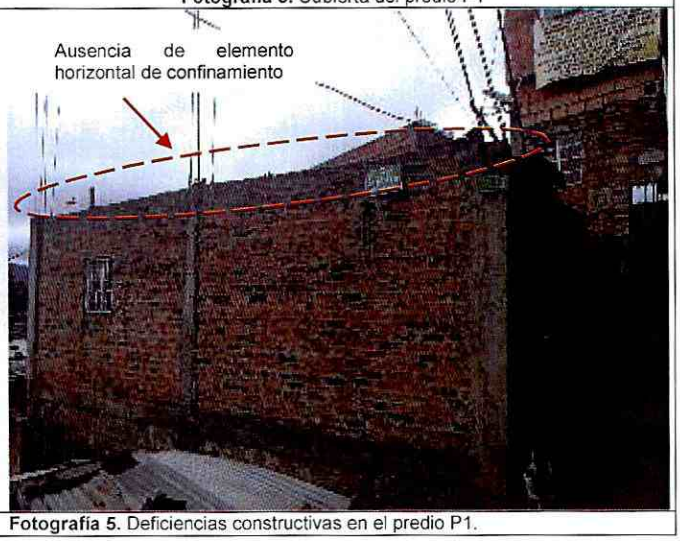

Fotografía 5. Deficiencias constructivas en el predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 76a Sur No. 18g-21 interior 4	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del deterioro de la vivienda ubicada en el predio P1, de no adelantar actividades de mantenimiento y reparación pertinentes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en el predio ubicado en la Calle 76A Sur No. 18g-21 interior 4 (P1) en el Sector Catastral Cedritos del Sur de la Localidad Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 22 de febrero de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en el predio ubicado en la Calle 76A Sur No. 18g-21 interior 4 (P1), con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- Las condiciones actuales de predio localizado en la Calle 76A Sur No. 18g-21 interior 4 (P1), en el Barrio Cedritos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, son similares a las observadas desde el año 2011, es decir que, no existen movimientos en masa de tipo local ni general y su estabilidad estructural no está comprometida; no obstante, las condiciones de higiene de la vivienda en que viven sus habitantes.

- La estabilidad estructural global del predio localizado en la Calle 76A Sur No. 18g-21 interior 4 (P1), en el Barrio Cedritos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio y se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos).

- En lo referente a que el predio P1 de la Calle 76A Sur No. 18G-21 interior. 4, sea incluido en el Programa de reasentamiento, es pertinente aclarar que los predios a reasentar deben estar ubicados en zonas de alto riesgo NO mitigable, según el Artículo 5 del Decreto 255 de 2013. A partir de las condiciones actuales evidenciadas en el predio P1 corresponden a deficiencias constructivas y los daños identificados en la vivienda no permiten establecer una condición de riesgo alto NO mitigable, razón por la cual este predio NO puede ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

15. RECOMENDACIONES

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del predio P1 ubicado en la Calle 76A Sur No. 18G-21 Interior 4, implementar acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la vivienda, con el fin de garantizar la seguridad del inmueble durante su vida útil. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables del predio P1 ubicado en la Calle 76A Sur No. 18G-21 Interior 4, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaria Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva -PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- A la Secretaria de Integración Social, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones correspondientes para evaluar la vulnerabilidad social de los dos adultos mayores que habitan el predio evaluado, dadas las condiciones de pobreza identificadas durante la visita técnica.

- A la Secretaria de Salud, dadas las condiciones precarias de higiene en las que se encuentran los habitantes del predio P1 ubicado en la Calle 76A Sur No. 18G-21 Interior 4, realizar visita técnica al predio y establecer desde sus respectivas competencias las acciones a adelantar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071